RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL.3175293174

Guamal, Magdalena 18 de octubre de 2022.

Vista la liquidación del crédito visible a Fol. 101 y el traslado surtido de la misma a Fol. 102, se **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en suma total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($17.838.549).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por Estado No. 040
Hoy 25 octubre **de 2022**

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA